

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26215 VALENCIA

Edicto

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número tres de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 359/2021 habiéndose dictado en fecha 18 mayo 2021 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número tres de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Godoar Cooperativa Valenciana con CIF. F97950398, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 19 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210033796-1